

RESOLUTION IN 14175

VISTO:

El expediente CO-0062-00871530-2 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la ejecución de los siguientes trabajos:
 - a) Colocación de un semáforo en la intersección de las calles Cafferata y Beruti.
 - b) Instalación de una garita destinada a parada de transporte urbano de pasajeros por autobús sobre la calle Cafferata en su intersección con Beruti.
 - c) Señalización del reductor de velocidad existente ubicado en calle Beruti frente a la Escuela Nº 1.000 "Marco Sastre".
- Art. 2°: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.
- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4°: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DE LA BANDERA ARGENTINA